



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 36/2014 seguido a instancia de Hilti Española, S.L., contra Instalaciones Eléctricas Mata, S.L. y María Pilar Mata López se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Toledo a 8 de mayo de 2013.

Vistos por don Agustín Alejandro Santos Requena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el número 36/2014, sobre reclamación de cantidad por responsabilidad de administrador social, a instancia de Hilti Española, S.A., que compareció representada por el Procurador señor Arribas Adalid, y asistida por el Letrado señor Trapote Fernández, colegiado número 89.975 de Madrid, contra Instalaciones Eléctricas Mata, S.L. y María Pilar Mata López, que no comparecieron y fueron declarados en rebeldía.

Fallo

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días, previa consignación en su caso del depósito y tasa para recurrir; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 30 de julio de 2015.–El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º1.-2861